

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**433** *Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2018, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 31 de enero de 2018.*

Por Resolución de 31 de enero de 2018, de la Subsecretaría, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada convocatoria.

Don Manuel Caballero de la Torre planteó recurso contencioso-administrativo contra la ya mencionada Resolución, en lo que se refiere a la declaración de desierto del puesto número de orden 30.

En el procedimiento ordinario 2060/2018, seguido ante la Sección VII de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se dictó sentencia núm. 1362/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, por la que se anula el acto impugnado y se condena a la Administración demandada a adjudicar a don Manuel Caballero de la Torre el puesto de Adjunto al Gerente de la Gerencia Territorial de Órganos Centrales de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 30, Adjunto al Gerente de la Gerencia Territorial de Órganos Centrales de la Administración de Justicia N28 (código puesto 4503980), a don Manuel Caballero de la Torre.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en la base octava, apartado 5 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.i) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la Resolución, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de diciembre de 2020.–El Subsecretario de Justicia, José Miguel Bueno Sánchez.